

**Ercilia del Carmen Barrios Florez**

---

**De:** Carlos Arturo Rueda Rincón [crueda@sevicol.com.co]  
**Enviado el:** lunes, 24 de septiembre de 2018 05:57 p.m.  
**Para:** ebarrios@transcaribe.gov.co  
**Asunto:** Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública No. TC-LPN-003-2018  
**Datos adjuntos:** Observacion Prepliegos.pdf



Buenas tardes:

Estando dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso; me permito allegar documento del asunto.

Quedo atento a sus Comentarios y observaciones.

Cordialmente,

--

**Carlos Arturo Rueda Rincón**  
*Coordinador de Proyectos y Licitaciones*  
Km. 4 Vía Girón N° 40 - 40  
Tel. (7) 6457003 Ext. 1255



*Antes de imprimir este mensaje piensa en tu responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente.*

**"Aviso legal - Protección de Datos Personales:** SEVICOL LTDA. -en adelante La Empresa - NIT 890.204.162-0 con domicilio en Km 4 # 40 - 40(Bucaramanga, Santander), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal en el siguiente link: [www.sevicol.com.co](http://www.sevicol.com.co) la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a [atencionalcliente@sevicol.com.co](mailto:atencionalcliente@sevicol.com.co) y con gusto será atendido.

**Aviso legal - Confidencialidad:** La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos son confidenciales. Siendo estos de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."



# Sevicol®

Seguridad y Vigilancia  
Nit. 890.204.162-0

Km 4 N° 40 - 40 Vía Girón / Oficina Principal  
Bucaramanga / Santander  
PBX: (7) 645 7003 / Fax: 637 4050  
E-mail: principal@sevicol.com.co

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2018

Señores  
TRANSCARIBE S.A.  
Urbanización Anita, diagonal 35 No. 71-77  
Cartagena D.T y C  
Colombia  
Fax: 6411320  
Correo Electrónico [ebarrios@transcaribe.gov.co](mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co)

REF.: OBSERVACIONES AL PROCESO DE CONTRATACION – LICITACION PUBLICA  
N°. TC-LPN-003 DE 2018

Respetados señores:

Con el ánimo de hacer parte del grupo de proponentes de servicios de vigilancia para la entidad, me permito hacer las siguientes Observaciones:

1. A página 12, numeral **1.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** del PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, se puede leer:  
"El análisis económico proyectado para el año 2018, se hizo con base en las tarifas estipuladas en la circular No. 20183200000015 del 03 de enero de 2018 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para las Empresas y Cooperativas de Vigilancia Y Seguridad Privada y Usuarios del Servicio,..."

**OBSERVACION:** Es importante aclarar a la entidad, que el **04/01/2018** la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expide la **Circular Externa No. 20183200000025** en donde se hace **MODIFICACIÓN POR CORRECCIÓN DE TRANSCRIPCIÓN DE LA CIRCULAR 20183200000015 DEL 03 DE ENERO DE 2018 - TARIFA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2018**. (Adjunto Documento), en donde se establecen los porcentajes de proporcionalidad por jornada Laboral, así:

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 a.m A 9:00 p.m. (15 horas diurnas)	55,97%
9:00 p.m A 6:00 a.m. (9 horas nocturnas)	44,03%

Haciendo uso de la citada circular externa y teniendo en cuenta la información suministrada por ustedes en cuanto a impuestos, me permito mostrar la liquidación de los servicios solicitados, con el ánimo que se ajuste el presupuesto establecido:



# Sevicol®

Seguridad y Vigilancia  
Nit. 890.204.162-0

Km 4 N° 40 - 40 Vía Girón / Oficina Principal  
Bucaramanga / Santander  
PBX: (7) 645 7003 / Fax: 637 4050  
E-mail: principal@sevicol.com.co

SERVICIOS 2018		VALOR	A&S	IVA	IMPUESTOS	VALOR UNITARIO	VALOR MES	2,56 MESES
15HD (06:00 - 21:00)	30	\$ 3.847.898	\$ 384.790	\$ 80.421	\$ 287.823	\$ 4.600.932	\$ 138.027.953	\$ 353.351.559
9HN (21:00 - 06:00)	21	\$ 3.027.032	\$ 302.703	\$ 63.265	\$ 226.422	\$ 3.619.422	\$ 76.007.853	\$ 194.580.103
4HN (18:00 -22:00)	5	\$ 1.345.347	\$ 134.535	\$ 28.118	\$ 100.632	\$ 1.608.632	\$ 8.043.159	\$ 20.590.487
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 9.828.985</b>	<b>\$ 222.078.965</b>	<b>\$ 568.522.149</b>
SERVICIOS 2019		VALOR	A&S	IVA	IMPUESTOS	VALOR UNITARIO	VALOR MES	3,43 MESES
15HD (06:00 - 21:00)	30	\$ 4.040.293	\$ 404.029	\$ 84.442	\$ 302.214	\$ 4.830.978	\$ 144.929.350	\$ 497.107.671
9HN (21:00 - 06:00)	21	\$ 3.178.383	\$ 317.838	\$ 66.428	\$ 237.743	\$ 3.800.393	\$ 79.808.246	\$ 273.742.282
4HN (18:00 -22:00)	5	\$ 1.412.615	\$ 141.261	\$ 29.524	\$ 105.664	\$ 1.689.063	\$ 8.445.317	\$ 28.967.437
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 10.320.434</b>	<b>\$ 233.182.913</b>	<b>\$ 799.817.391</b>
<b>GRAN TOTAL</b>								<b>\$ 1.368.339.540</b>

2. A página 16, literal **b. PERSONAL QUE EJECUTARA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**, viñeta **JEFE DE PERSONAL O COORDINADOR** en concordancia con lo solicitado en la página 51, numeral 1. **JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR**, numeral **4.2.2.1. RECURSO HUMANO (300 PUNTOS)** del PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, la entidad está exigiendo:

- Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.
- Tener formación académica en Administración de la Seguridad.
- Tener mínimo diez (10) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social del último año.
- Carta compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.
- Acreditar la formación: Curso de Especialización supervisores transporte masivo, acreditado por una Escuela de Seguridad Privada".

**OBSERVACION:** Muy respetuosamente solicitamos a la entidad, disminuir el tiempo de experiencia, así como la exigencia el curso de Especialización supervisores transporte masivo. Si bien es cierto la Entidad busca un perfil de idoneidad de quienes van a prestar este servicio, es necesario recordar que estos requisitos se deben establecer como mínimos, pues de hacerlo como está señalado en el proyecto de pliegos, se estaría vulnerando el Derecho al trabajo que todo Colombia es beneficiario por mandato constitucional, En primer lugar no le es permitido a las Entidades del Estado inferir en la organización de las empresas privadas a través de la exigencia de requisitos para la



# Sevicol®

Seguridad y Vigilancia  
Nit. 890.204.162-0

Km 4 N° 40 - 40 Vía Girón / Oficina Principal  
Bucaramanga / Santander  
PBX: (7) 645 7003 / Fax: 637 4050  
E-mail: principal@sevicol.com.co

presentación de los procesos contractuales, pues ello llevaría a incurrir en desmedro del Derecho Fundamental no solo del trabajo, sino también de la igualdad frente a las oportunidades si el personal se encuentra en igualdad de condiciones frente a conocimiento y capacitación. Por lo anterior, le solicito respetuosamente sea evaluado dicho ítem y se reformule de tal forma que los derechos fundamentales de los ciudadanos no se vean afectados por la limitación extrema en este proceso del perfil en el caso específico del JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR.

3. En la página 7 literal **b. PERSONAL QUE EJECUTARA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**, viñeta **SUPERVISOR** en concordancia con lo solicitado en la página 51, numeral 2. **SUPERVISOR** numeral **4.2.2.1. RECURSO HUMANO (300 PUNTOS)** del PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, se define el perfil:

- “ ...
- a. Oficial o Suboficial retirado de las fuerzas Militares o de la Policía Nacional, acreditado con fotocopia del diploma o certificación expedida por la oficina de recursos humanos de la respectiva fuerza.
  - b. Credencial vigente como supervisor o certificación de radicado de la renovación de la misma ante la Supervigilancia
  - c. Tener experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, no menor a dos (2) años, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello
  - d. No tener antecedentes penales ni disciplinarios, acreditados mediante consultas en línea vigentes al momento del cierre de la presente licitación pública, expedidas por las páginas Web de la Policía Nacional y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.
  - e. Acreditar formación: Curso de especialización supervisores transporte masivo, acreditado por una Escuela de Seguridad Privada.
- ... ”

**OBSERVACION:** Tomando como base El artículo 5°- De la selección objetiva de la Ley 1150 de 2007 establece: es objetiva en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorables a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva, nos permitimos solicitar a la entidad y con el fin de no marcar preferencias que el supervisor sea Técnico o tecnólogo en cualquier rama, u oficial o suboficial retirado de las fuerzas militares o de la Policía Nacional, adicional a ello es de resaltar que la empresa de seguridad es autónoma dentro de su proceso de contratación el seleccionar el personal que no son regulados por la superintendencia como lo son coordinadores, jefes de operaciones, investigadores, Supervisores y demás..

Por lo anteriormente expuesto, muy amablemente me permito solicitar a la entidad que modifique tal exigencia, o en su defecto la elimine del perfil solicitado.

4. En la página 51, numeral 3. **VIGILANTES**, numeral **4.2.2.1. RECURSO HUMANO (300 PUNTOS)** del PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, se solicita:



# Sevicol®

Seguridad y Vigilancia  
Nit. 890.204.162-0

Km 4 N° 40 - 40 Vía Girón / Oficina Principal  
Bucaramanga / Santander  
PBX: (7) 645 7003 / Fax: 637 4050  
E-mail: [principal@sevicol.com.co](mailto:principal@sevicol.com.co)

"Se otorgará un puntaje de 100 Puntos al Proponente que presente con la oferta un listado de por lo menos el 50% del personal que prestará las labores de Guardas de Seguridad, y que llevará a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 2.5.,  
..."

**OBSERVACION:** Muy respetuosamente solicitamos a la entidad definir la cantidad de vigilantes a certificar y manifestar si es necesario anexar las hojas de vida.

5. Página 27, numeral **2.15. RECHAZO DE LA PROPUESTA**, viñeta v. del PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, La Entidad manifiesta: "...Cuando el Proponente presente más de una propuesta ya sea por si sólo o como miembro de un proponente plural. Esta causal no aplica cuando el mismo proponente presente propuestas, bajo una misma estructura de proponente plural o singular, para dos tipologías de vehículos."

**OBSERVACION:** Revisando el contenido de esta viñeta, vemos claramente que no tiene nada que ver con el proceso que nos ocupa. Por lo que muy respetuosamente solicitamos a la entidad eliminar esta causal de rechazo.

Cordialmente,

  
JULIO ENRIQUE ANAYA RINCON  
Representante Legal  
CC. No. 91.287.907 expedida en Bucaramanga  
Correo: [crueda@sevicol.com.co](mailto:crueda@sevicol.com.co) y/o [shernandez@sevicol.com.co](mailto:shernandez@sevicol.com.co)